ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

4
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

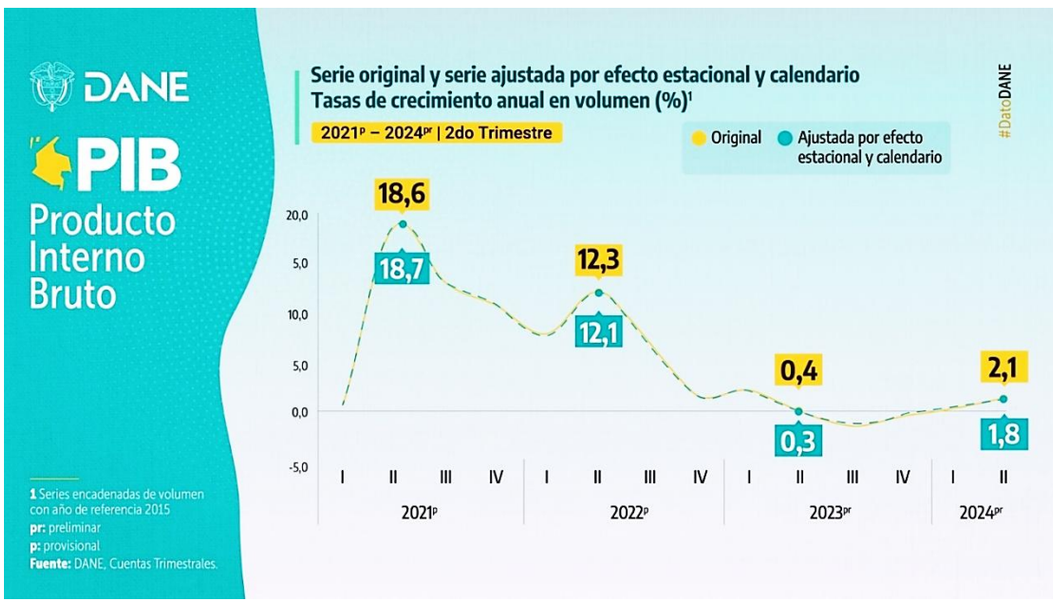
OBJETO DEL CONTRATO

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA MEDIANTE EL SUBSIDIO DE TRANSPORTE A ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER"

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO

Por tratarse de la contratación del servicio de transporte se tendrá en cuenta la dinámica del sector tomando como precedente la contratación de este tipo de servicios.

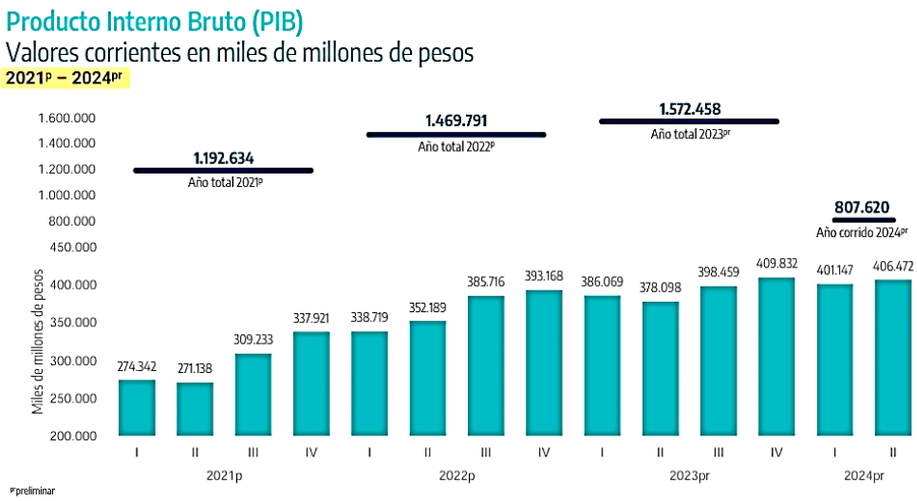


Fuente: DANE

El producto interior bruto de Colombia en el segundo trimestre de 2024 ha crecido un 0,1% respecto al trimestre anterior. Esta tasa es 11 décimas menor que la del primer trimestre de 2024, cuando fue del 1,2%.

La variación interanual del PIB ha sido del 1,8%, 7 décimas mayor que la del primer trimestre de 2024, que fue del 1,1%.

El Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia en el tercer trimestre de 2024 creció 2% en su series original y ajustada, mientras que en el mismo lapso de 2023 fue de -0,6%.



Fuente:DANE

Las actividades que más contribuyeron a esta variación fueron las actividades primarias (Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca) con un crecimiento de 10,7%, seguido de las Actividades artísticas (entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios), Actividades de los hogares individuales, que crecieron 14,1%.

En esas actividades primarias se destacan productos como banano, plátano, arroz, frutas, aguacate hass y café. En ganadería se destaca el crecimiento en la producción de leche, huevos y ganado bovino, mientras en pesca se resalta la mayor demanda de pescado del interior del país.

Las actividades artísticas mantienen la misma tendencia desde la pandemia con aumento en juegos de azar en línea debido a las finales deportivas de varios campeonatos y ligas extranjeras.

También revela el informe que en lo corrido del año (enero-septiembre) el PIB tuvo un crecimiento de 1,6%, comparado con el mismo lapso del año pasado.

En esta medición año corrido, las actividades de mayor crecimiento fueron: Actividades artísticas (entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios) que crecieron 9,8%, mientras las actividades primarias (Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca) con variación positiva de 8,9%; seguidas de Administración pública y defensa (seguridad social, educación, atención en salud, servicios sociales) que crecieron 4,2%.

1.2. ÍNDICE DE COSTOS DEL TRANSPORTE (ICTIP)

Colombia, variación mensual del Indice de Precios al Consumidor

(IPC) por divisiones de bienes y servicios
2024

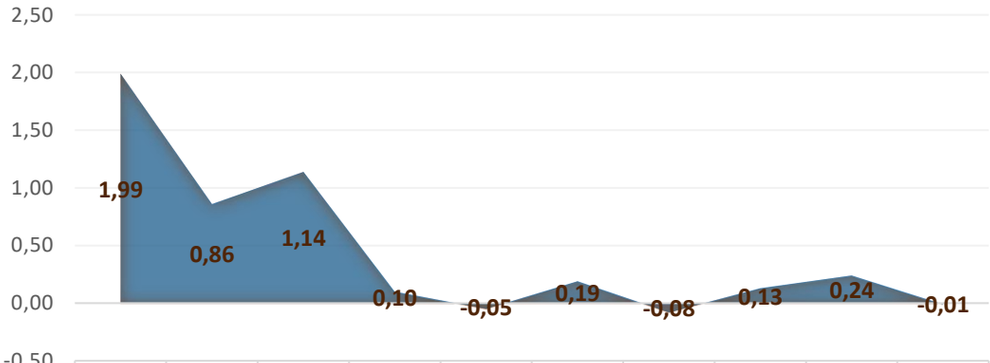
AÑO 2024, MES 10 — **Base Diciembre de 2018 = 100,00**

	Variaciones mensuales 2024												
Mes	**Enero**	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**	**Julio**	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**	**Año corrido**
Total IPC	0,92	1,09	0,70	0,59	0,43	0,32	0,20	0,00	0,24	-0,13			4,44
Alimentos Y Bebidas No Alcoholicas	0,48	0,54	0,75	1,16	0,51	0,30	0,21	-0,68	0,11	-0,76			2,64
Bebidas Alcohólicas y Tabaco	1,11	1,13	0,78	0,43	0,11	0,08	0,33	0,22	0,07	0,21			4,56
Prendas De Vestir Y Calzado	0,30	0,70	0,12	0,06	0,20	0,09	-0,08	0,06	0,11	0,12			1,70
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	0,84	1,07	0,83	0,93	0,74	0,58	0,45	0,30	0,18	-0,04			6,03
Muebles, Articulos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	0,69	0,38	0,25	0,43	0,13	0,07	-0,06	0,02	0,02	-0,05			1,90
Salud	1,10	0,59	1,13	0,36	0,36	0,49	0,24	0,17	0,29	0,17			5,01
Transporte	1,99	0,86	1,14	0,10	-0,05	0,19	-0,08	0,13	0,24	-0,01			4,60
Información Y Comunicación	-0,12	0,22	-0,01	-0,10	-0,16	0,08	-0,15	-0,40	0,02	-0,16			-0,78
Recreación Y Cultura	-0,21	-0,06	-0,54	-0,28	-0,02	0,10	0,02	-0,22	-0,26	-0,17			-1,63
Educación	0,00	8,74	0,18	-0,07	0,03	-0,18	0,00	-0,16	1,93	0,02			10,64
Restaurantes Y Hoteles	1,72	1,13	0,94	0,28	0,65	0,39	0,22	0,31	0,49	0,14			6,43
Bienes Y Servicios Diversos	0,97	0,30	0,24	0,48	0,42	0,14	0,10	0,00	0,03	0,16			2,87

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 8 de noviembre de 2024

En el mes de octubre de 2024, el ICTIP presentó una variación anual de 6,45%, en comparación con el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2022. Los grupos Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (9,31%), Peajes y uso de terminales (6,60%), Costos fijos (6,50%) registraron variaciones por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Combustibles (6,04%) e Insumos (5,18%) presentaron variación por debajo del promedio nacional.

El mayor aporte a la variación anual del ICTIP (6,45%), se registró en el grupo de Costos fijos, el cual aportó 2,28 puntos porcentuales.



	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
Transporte	1,99	0,86	1,14	0,10	-0,05	0,19	-0,08	0,13	0,24	-0,01

1.3. ÍNDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,25	**-0,13**	8,27	**4,44**	10,48	**5,41**

El Nivel general del Índice de precios al consumidor registró un alza mensual de 2,7% en octubre de 2024, y acumuló en el año una variación de 107,0%.

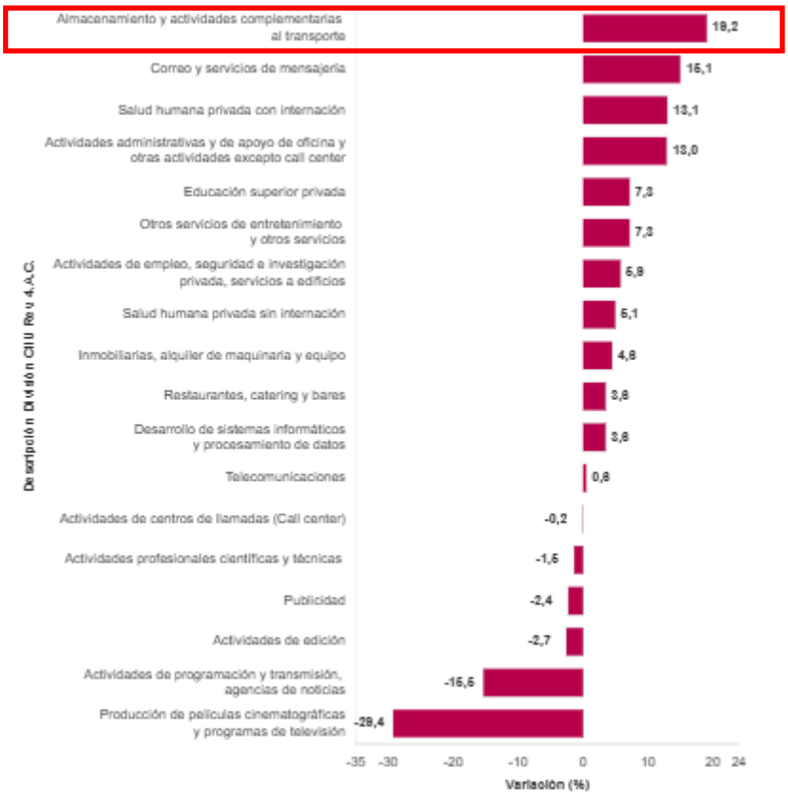
La inflación de alimentos fue protagonista en la reducción de este mes, al registrar una variación anual de 1,75%, descendiendo en 98 puntos básicos frente al dato del mes anterior. Dentro de esta canasta el ajuste a la baja se dio principalmente a razón de una reducción de la inflación de perecederos, que alcanzó una variación anual negativa (-0,40%).

La inflación sin alimentos registró también una moderación en octubre, con una variación anual de 6,29%, manteniendo el ritmo de reducción del mes anterior al descender en 26 pbs. A su interior, la mayor reducción vino de la canasta de regulados, que alcanzó una variación anual de 9,5%, descendiendo en 66 pbs frente al dato del mes anterior. El resultado estuvo explicado principalmente por la variación mensual negativa de la subclase de electricidad (-2,25%) y a la reducción del precio del gas

La canasta de bienes presentó una variación anual de 0,42%, disminuyendo en 18pb frente al mes anterior y consolidándose como la subcanasta con la menor inflación en el IPC. El ajuste a la baja se explica principalmente por reducciones de precios en subclases asociadas a la recreación y la comunicación.

La canasta de servicios alcanzó una variación anual de 7,34%, disminuyendo en 14 pbs frente al dato del mes anterior. Esta reducción estuvo asociada en buena parte a efectos base, y fue favorecida por la moderación en las presiones por parte de comidas fuera del hogar.

1.4. SECTOR SERVICIOS



La presente necesidad corresponde al SECTOR SERVICIOS, el cual abarca diferentes áreas de la economía, desde actividades de transporte, soporte, investigación y desarrollo, análisis técnicos, actividades de administración empresarial, mantenimientos, publicidad, entre muchas más.

Con base en lo anterior, se tomará de referencia la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) que emite el Departamento Nacional de Estadística – DANE, la cual recopila la información del comportamiento de los servicios en general y se procede a hacer un análisis del subsector que compila actividades objeto del presente estudio.

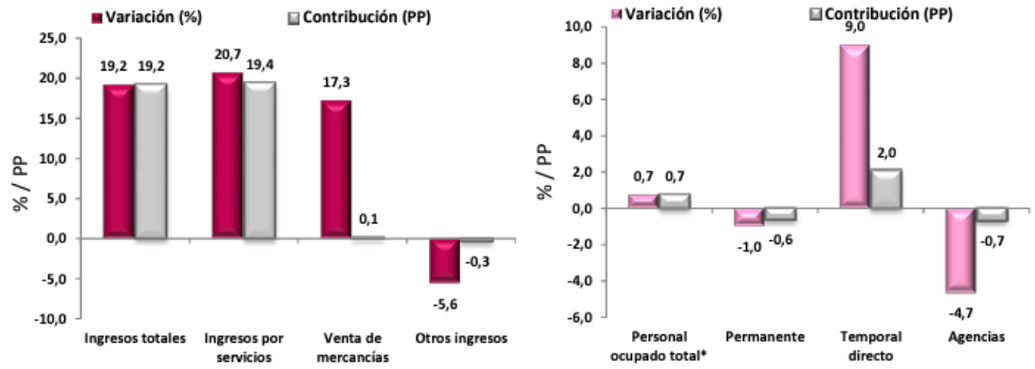
En septiembre de 2024, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2023.

SUBSECTORES DE SERVICIOS

Almacenamiento y actividades complementarias al transporte/ Variación Anual Septiembre 2024 vs. Septiembre 2023

En septiembre de 2024, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 19,2% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,7% y los salarios registraron un aumento de 12,6%, en comparación con septiembre de 2023.

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
Total nacional
Septiembre 2024ᵖ



Fuente: DANE

En comparación con el mismo mes de 2023, en septiembre de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 19,2%, que se explica por el incremento de 20,7% en los ingresos por servicios, de 17,3% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales presentaron una disminución de 5,6%. En septiembre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,7%, en comparación con septiembre de 2023, que se explica por el incremento de 9,0% en el personal temporal directo. En contraste, el personal contratado a través de agencias presentó una disminución de 4,7% y el personal permanente de 1,0%. Mientras que los salarios en septiembre de 2024 presentaron un aumento de 12,6%, en comparación con septiembre de 2023, que se explica por el incremento de 12,6% en los salarios del personal permanente y de 19,3% en los salarios del personal temporal directo.

ANÁLISIS SECTORIAL

TRANSPORTE FLUVIAL EN COLOMBIA

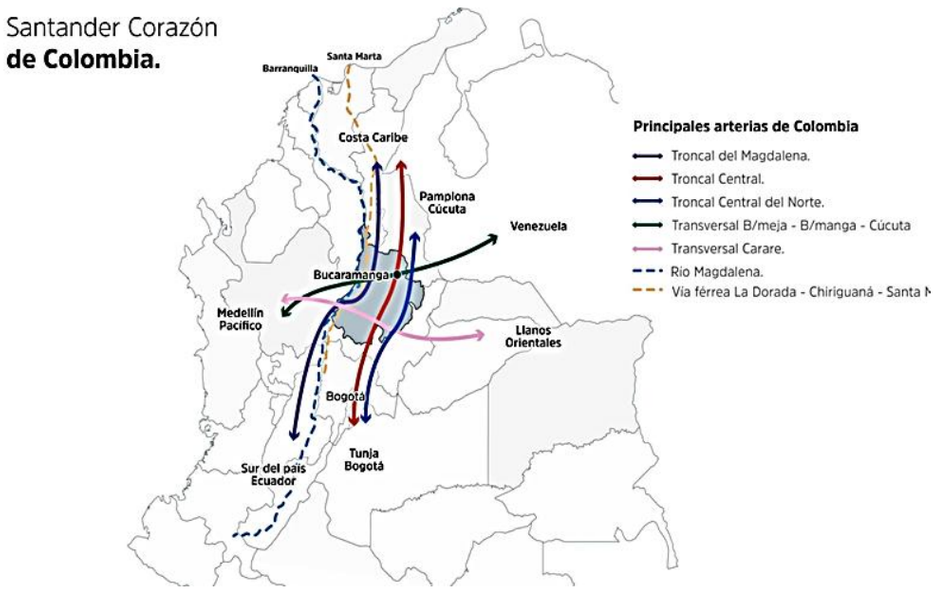
Transporte Fluvial: Es aquel destinado a ejecutar el traslado de personas, animales o cosas por las vías fluviales, mediante embarcaciones (Decreto 3112 de 1997).

En los últimos años, la importancia de un transporte de mercancías eficaz que realice operaciones logísticas eficientes y conecte el mundo de forma estratégica aumentó debido al continuo crecimiento del comercio internacional; el transporte fluvial presenta ventajas competitivas para el transporte de carga, como lo es la optimización de costos y altos volúmenes de carga y menor emisión de gases efecto invernadero, presentando un potencial de competitividad en las operaciones de comercio exterior.

El modo fluvial que estuvo a punto de desaparecer como medio de transporte de importancia a mediados del siglo XX, se revitalizo y resurgió gracias a la posibilidad del transporte intermodal que ofrecen los contenedores, ya que estos facilitan la carga, descarga y almacenamiento de grandes cantidades de mercancías heterogéneas. El transporte fluvial consiste en el traslado de mercancías por medio de los ríos, cuencas, lagos y desembocaduras en el territorio de un país o entre países, en el contexto internacional; está caracterizado por ser un modo de transporte competitivo y limpio. Los costos por tonelada / kilometro son bajos en comparación de otros modos de transporte y la emisión de carbono es baja por ende es un medio de transporte más amigable con el medio ambiente. A nivel general ofrece ventajas comparativas como lo son el bajo consumo energético, la gran capacidad de cargas sobredimensionadas y bajos costos por tonelada movilizada (González, 2013).

El sistema fluvial de Colombia se encuentra repartido en cuatro cuencas mayores y una región de cuencas menores; Cuencas del Atrato y Magdalena que se vierten hacia el Mar Caribe; Cuencas Orinoco y Amazonas que vierten hacia el Oriente al Océano Atlántico y la región Occidental de Cuencas menores que vierten hacia el Océano Pacífico; los principales ríos de este sistema fluvial representan una longitud total de 24.725 Km de los cuales son navegables permanentemente 7.063 Km y con los tramos navegables en parte del año suman 18.225 Km. A pesar de la magnitud geográfica de nuestro sistema fluvial, el transporte en Colombia esta sesgado a favor del modo terrestre por carreteras (González, 2013).

ACTIVIDADES FLUVIALES: Son todas las relacionadas con el transporte, tránsito, tráfico y demás actividades, así como todas aquellas que puedan afectar la navegación en las vías fluviales (Decreto 3112 de 1997).

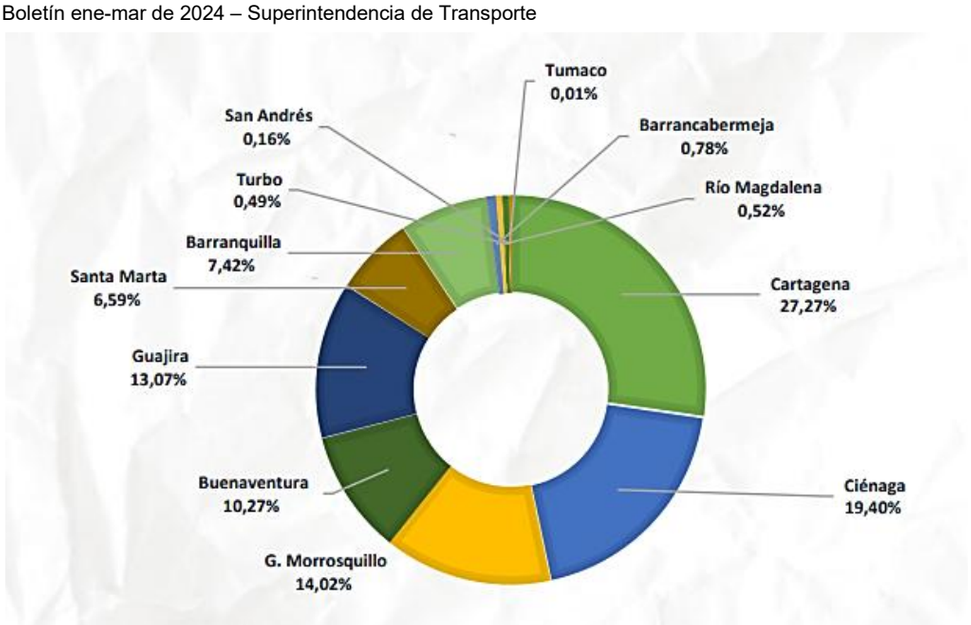


TONELADAS TRASNPORTADAS POR ZONA PORTUARIA

Entre enero y marzo de 2024, las zonas portuarias colombianas movilizaron 40,2 millones de toneladas, siendo la región Caribe la de mayor movimiento con 35,4 millones de toneladas y una participación del 88,3%, seguido por la región Pacífico con 4,2 millones de toneladas y una participación de 10,6%.

Zona Portuaria	Exportación	*Part. (%)	Importación	*Part. (%)2	Comercio exterior	*Part. (%)3	Cabotaje	Fluvial	Transbordo	Tránsito internacional	Movilizaciones a bordo	Transitoria	Total tráfico portuario	*Part. total (%)
Z.P. Región Caribe	**21.116.669**	**95,9**	**6.537.536**	**68,4**	**27.654.204**	**87,6**	**2.506.840**	**17.173**	**5.293.828**	**10.655**	**-**	**908**	**35.483.608**	**88,3**
Ciénaga	8.702.829	39,5	-	-	8.702.829	27,6	-	-	-	-	-	-	8.702.829	21,7
Cartagena	2.741.818	12,4	2.744.130	28,7	5.485.948	17,4	1.574.264	128	5.289.304	10.394	-	-	12.360.038	30,8
G. Morrosquillo	5.811.277	26,4	400.490	4,2	6.211.767	19,7	-	-	-	-	-	-	6.211.767	15,5
Guajira	2.137.805	9,7	34.736	0,4	2.172.541	6,9	-	-	-	-	-	-	2.172.541	5,4
Santa Marta	452.220	2,1	1.738.484	18,2	2.190.704	6,9	783.919	-	2.824	-	-	-	2.977.447	7,4
Barranquilla	1.059.788	4,8	1.589.989	16,6	2.649.777	8,4	73.669	17.045	1.700	261	-	908	2.743.360	6,8
Turbo	209.871	1,0	10.207	0,1	220.079	0,7	19.471	-	-	-	-	-	239.549	0,6
San Andrés	1.060	0,0	19.500	0,2	20.560	0,1	55.517	-	-	-	-	-	76.077	0,2
Z.P. Región Pacífico	**910.818**	**4,1**	**3.009.022**	**31,5**	**3.919.840**	**12,4**	**31.271**	**-**	**300.277**	**-**	**1.500**	**-**	**4.252.889**	**10,6**
Buenaventura	906.855	4,1	3.009.022	31,5	3.915.877	12,4	30.619	-	300.277	-	-	-	4.246.774	10,6
Tumaco	3.963	0,0	-	-	3.963	0,0	652	-	-	-	1.500	-	6.115	0,0
Z.P. Río Magdalena	**-**	**-**	**9.724**	**0,1**	**9.724**	**0,0**	**8.021**	**432.869**	**-**	**-**	**-**	**-**	**450.614**	**1,1**
Barrancabermeja	-	-	-	-	-	-	-	194.920	-	-	-	-	194.920	0,5
Río Magdalena	-	-	9.724	0,1	9.724	0,0	8.021	237.950	-	-	-	-	255.694	0,6
Total toneladas	**22.027.487**	**100,0**	**9.556.281**	**100,0**	**31.583.768**	**100,0**	**2.546.132**	**450.043**	**5.594.105**	**10.655**	**1.500**	**908**	**40.187.111**	**100**
Participación (%)	**54,81**		**23,78**		**78,59**		**6,34**	**1,12**	**13,92**	**0,03**	**0,00**	**0,00**	**100**	

Fuente: Boletín ene-mar de 2024 – Superintendencia de Transporte



Gráfica 2. Participación de las zonas portuarias en el tráfico portuario de enero a junio (2024).

Por zona portuaria, el 27,3% de la carga se movilizó por Cartagena (24,6 millones de toneladas), seguido por Ciénaga con el 19,4% (17,5 millones de toneladas) y el Golfo de Morrosquillo con el 14% (12,6 millones de toneladas). San Andrés y Tumaco fueron las zonas que menos carga movilizaron con 146 mil toneladas y 6 mil toneladas respectivamente.

COMPARATIVO ACUMULADO DE TRÁFICO PORTUARIO ÚLTIMOS 3 AÑOS POR ZONA PORTUARIA

Zona portuaria	Ene - Jun 2022		Ene - Jun 2023		Ene - Jun 2024		Variación (%) (2022-2023)	Variación(%) (2023-2024)
	Ton	*Part. (%)	Ton	*Part. (%)	Ton	*Part. (%)		
Z.P. Región Caribe	**74.661.236**	**86,5**	**74.905.124**	**86,5**	**80.020.224**	**88,4**	**0,3**	**6,8**
Ciénaga	13.961.772	16,2	15.024.421	**17,3**	17.560.112	19,4	7,6	16,9
Cartagena	21.507.967	24,9	23.946.861	**27,6**	24.678.425	27,3	11,3	3,1
G. Morrosquillo	13.553.996	15,7	13.356.881	**15,4**	12.691.607	14,0	-1,5	-5,0
Guajira	12.777.031	14,8	10.084.871	**11,6**	11.825.197	13,1	-21,1	17,3
Santa Marta	5.933.784	6,9	6.035.900	**7,0**	5.960.452	6,6	1,7	-1,2
Barranquilla	6.273.705	7,3	5.936.245	**6,9**	6.719.205	7,4	-5,4	13,2
Turbo	476.506	0,6	356.948	**0,4**	439.164	0,5	-25,1	23,0
San Andrés	176.475	0,2	162.998	**0,2**	146.061	0,2	-7,6	-10,4
Z. P. Región Pacífico	**10.004.815**	**11,6**	**10.205.510**	**11,8**	**9.297.933**	**10,3**	**2,0**	**-8,9**
Buenaventura	9.787.084	11,3	9.836.866	**11,4**	9.291.818	10,3	0,5	-5,5
Tumaco	217.731	0,3	368.644	**0,4**	6.115	0,0	69,3	-98,3
Z. P. Río Magdalena	**1.614.366**	**1,9**	**1.529.225**	**1,8**	**1.176.573**	**1,3**	**-5,3**	**-23,1**
Barrancabermeja	1.106.075	1,3	1.239.656	**1,4**	702.323	0,8	12,1	-43,3
Río Magdalena	508.291	0,6	289.570	**0,3**	474.250	0,5	-43,0	63,8
Total toneladas	**86.280.417**	**100**	**86.639.859**	**100**	**90.494.730**	**100**	**0,4**	**4,4**

*Part: Porcentaje de participación

En el periodo de enero a junio de 2024 se registró un incremento del 4,4% en la carga movilizada, lo que representó un incremento en 3,8 millones toneladas respecto al mismo periodo de 2023 (Tabla 2 y Gráfica 3). En términos porcentuales el mayor aumento se produjo en turbo con 23%, y con un incremento de 82 mil toneladas. Así mismo, la zona portuaria que más movilizó carga fue Cartagena con un aumento del 3,1% (731 mil toneladas), mientras que en términos absolutos fue ciénaga con 2,5 millones de toneladas adicionales con una variación del 16,9% respecto al periodo anterior.

TIPO DE TRÁFICO EN LAS SOCIEDADES PORTUARIAS DE SERVICIO PÚBLICO Y PRIVADO

Tipo de Tráfico	S.P servicio público	*Part. (%)	S.P. servicio privado	*Part. (%)	Total
Exportación	18.625.793	37,8	34.169.262	83,0	**52.795.056**
Importación	17.414.109	35,3	2.973.785	7,2	**20.387.894**
Comercio exterior	36.039.903	73,1	37.143.047	90,2	**73.182.950**
Tránsito internacional	40.160	0,1	-	-	**40.160**
Transbordo	11.099.134	22,5	-	-	**11.099.134**
Fluvial	895.891	1,8	254.029	0,6	**1.149.920**
Cabotaje	1.242.443	2,5	3.776.534	9,2	**5.018.978**
Movilizaciones a bordo	1.500	-	-	-	**1.500**
Transitoria	2.088	0,0	-	-	**2.088**
Total tráfico portuario	**49.321.119**	**100**	**41.173.610**	**100**	**90.494.730**

En el periodo de enero a junio de 2024, las Sociedades Portuarias de servicio privado movilizaron 41,1 millones de toneladas, con una participación del 45,5% respecto al total de la carga movilizada, de las cuales 34,1 millones de toneladas fueron exportadas y 2,9 millones de toneladas fueron importadas.

Las Sociedades Portuarias de servicio público movilizaron 49,3 millones de toneladas, con una participación del 54,5% respecto al total movilizado. De las cuales 18,6 millones de toneladas fueron exportadas y 17,4 millones de toneladas fueron importadas.

Transporte Escolar: El transporte escolar es el traslado sano y salvo en un vehículo automotor con unas normas y características especiales para el traslado de estudiantes vinculados a instituciones educativas de carácter público o privado, cualquier nivel de educación preescolar, básica o media (Estudio del Sector para el Servicio de Transporte Escolar, Colombia Compra Eficiente).

LA EDUCACIÓN

Entendiendo el derecho de la educación como factor de desarrollo humano que permite desempeñarse en el medio que habita, el código de Infancia y Adolescencia en el artículo 17 señala que, "los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente (…) Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud, educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano". Por su parte, la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada por la Organización de las Naciones Unidas en 1948, establece que la educación es un derecho universal del cual son titulares todas las personas y al que deberían tener acceso en condición de gratuidad, al menos en los niveles de educación fundamental (ONU, 1948).

La educación se constituye en una de las herramientas más eficaces para la superación de contextos de pobreza y violencia, al tiempo que contribuye con la generación de ciudadanías activas y procesos de cohesión social (UNESCO, 2016). La importancia de la educación como dinamizadora de los procesos económicos y sociales hace que la privación del goce efectivo del derecho, materializada en el fenómeno de la deserción escolar, sea un fenómeno indeseable y profundamente pernicioso para la adecuada generación de capital humano, social y económico de una nación. Resulta particularmente interesante para el contexto colombiano el hecho de que la educación sea una de las principales estrategias para el logro de sociedades con mejores mecanismos de resolución de conflictos y mejores estrategias de inclusión y participación política. Individuos mejor educados tienen la capacidad de formar posiciones personales frente a asuntos de interés público y de organizarse para participar activamente en la toma de decisiones frente a esos asuntos; de la misma manera, conocer y comprender mejor las realidades sociales, políticas y económicas, y la posibilidad de transformarlas, contribuirá a que los individuos opten cada vez menos por la violencia como alternativa de incidencia política (UNESCO, 2016).

CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL

Los municipios podrán contratar servicios de transporte escolar en zonas de difícil acceso.

Por medio de la Ley 2033 del 27 de julio, el Gobierno estableció una excepción especial de contratación en los municipios para la prestación del servicio de transporte escolar en zonas de difícil acceso.

De acuerdo con esta disposición, los municipios podrán contratar personas naturales y/o jurídicas para lograr prestar el servicio de transporte escolar, bajo condiciones especiales y bajo el régimen de contratación pública, en lugares donde se requieran medidas diferenciadas para garantizar la accesibilidad material del derecho a la educación de la población.

La medida se dirige a municipios en los que no se cuente con empresas de servicio público de transporte especial legalmente constituidas y habilitadas; aquellos en los que las condiciones geográficas, económicas o sociales, étnicas u otras propias del territorio no permitan el uso de medios de transporte automotor, y los declarados con zonas de difícil acceso, de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Educación.

Los municipios que cumplan al menos uno de estos criterios deberá solicitar de manera individual o conjunta al Ministerio de Transporte el reconocimiento de la excepción para la prestación del servicio a través de una solicitud motivada. Dicha solicitud también podrá ser realizada por la ciudadanía y/o las asociaciones de padres de familia a las autoridades municipales, quienes realizarán el trámite ante el ministerio.

La cartera de Transporte contará con tres meses, contados a partir de la recepción de la solicitud motivada, para certificar el reconocimiento de la excepción y expedir un reglamento diferenciado de carácter especial y transitorio para la prestación del servicio de transporte escolar.

Para efectos de la prestación del servicio, se podrá hacer uso de medios de transporte motorizados y no motorizados, incluyendo medios fluviales de acuerdo con las características y necesidades propias de cada municipio. La Nación y los entes territoriales podrán diseñar mecanismos financieros, incluyendo transferencias condicionadas, con el fin de garantizar la prestación del servicio de transporte escolar.

En el evento en que, por las condiciones especiales del municipio, se requiera el uso de medios de transporte de tracción animal, deberá cumplirse con el objeto, principios y disposiciones de la Ley 1774 del 2016 (Ley de Maltrato Animal). En todo caso, deberán acatarse las normas que expidan las autoridades distritales, municipales, departamentales y nacionales que prohíban su uso.

Los ministerios mencionados, en el marco de sus funciones, llevarán a cabo una valoración periódica mínimo cada año de las condiciones de los municipios donde se reconozca la excepción, con el fin de prestar asistencia técnica donde se requiera; hacer control y vigilancia sobre la prestación del servicio, en particular sobre las condiciones de seguridad de los menores de edad, y determinar si aún se requiere el reconocimiento.

1.1.1. Transporte escolar Fluvial

La Secretaría de Educación Distrital, para este año lectivo contempló la estrategia de Transporte Escolar Fluvial dirigida a los estudiantes del sector educativo oficial en la zona rural del sector del rio, estrategia que busca el mejoramiento de la calidad educativa y el acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a la educación, por lo tanto se realizó la estrategia de focalizar una parte de la zona rural del sector del río, estableciendo las rutas reales de movilización desde las veredas a las instituciones educativas oficiales.

La población beneficiaria del proyecto para el año 2026 para los estudiantes pertenecientes a los Centros Educativos Campo Galán y San Rafael de Chucurí, los cuales se beneficiaron con 21 rutas de transporte fluvial desde diferentes puntos hacia las sedes educativas oficiales del sector rural.

A continuación, se resume la población beneficiaria y las rutas de transporte a ejecutar en el año 2026:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT	TIEMPO (DIAS)
1.1.1.1	Ruta de transporte fluvial No. 1 -LA UNION, LOS MANGOS, DIQUE, PUERTO CASABE, CAMPO GALAN Y VICEVERSA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	2	140
1.1.1.2	Ruta de transporte fluvial No. 1 -LA UNION, LOS MANGOS, DIQUE, PUERTO CASABE, CAMPO GALAN Y VICEVERSA (JORNADA TARDE)	RUTA	2	140
1.1.1.3	Rutade transporte fluvial No. 3-RINCONADA, LA TRONQUERA, VENECIA, CAMPO GALAN, Y VICEVERSA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	1	140
1.1.1.4	Ruta de transporte fluvial No. 4 - BARRANCABERMEJA, LA UNION BAJA, PUERTO NUEVO, UNION ALTA, PERIMETRO NUEVA VENECIA Y VICEVERSA. (JORNADA MAÑANA)	RUTA	2	140
1.1.1.5	Ruta de transporte fluvial No. 5 - CAÑO VISCAINA, PERIMETRO CIENAGA DEL OPON, CAMPO ALEGRE, UERTO ROJO, CHILACO Y VICEVERSA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	1	140
1.1.1.6	Ruta de transporte fluvial No. 5 - CAÑO VISCAINA, PERIMETRO CIENAGA DEL OPON, CAMPO ALEGRE, UERTO ROJO, CHILACO Y VICEVERSA (JORNADA TARDE)	RUTA	1	140
1.1.1.7	Ruta de transporte fluvial No. 7 -BARRANCABERMEJA - PUERTO LUGO - PUERTO MORALES - PUERTO GOMEZ - CANDELARIA-BOCAS DE LA COLORADA Y VICEVERSA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	1	140
1.1.1.8	Ruta de transporte fluvial No. 8 -PERIMETRO BOCAS DE LA COLORADA-FLORIDA-CANDELARIA Y VICEVERSA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	1	140
1.1.1.9	Ruta de transporte fluvial No. 9-CAÑO ÑEQUES-LA FLORIDA- Y VICEVERSA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	1	140
1.1.1.10	Ruta de transporte fluvial No. 10- CAÑO RASQUIÑA-CANDELARIA-CAÑO RASQUIÑA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	1	140
1.1.1.11	Ruta de transporte fluvial No. 11- LA FLORIDA-BOCAS DE LA COLODARA-LA FLORIDA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	1	140

1.1.1.12	Ruta de transporte fluvial No. 12- BARRANCABERMEJA, PERIMETRO CAÑO RASQUIÑA Y VICEVERSA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	1	140
1.1.1.13	Ruta de transporte fluvial No. 13- CAÑO HUILA - ROMPEDERO- SAN RAFAEL DE CHUCURI Y VICEVERSA (Jornada Mañana).	RUTA	1	140
1.1.1.14	Ruta de transporte fluvial No. 14- CAÑO HUILA - ROMPEDERO- SAN RAFAEL DE CHUCURI Y VICEVERSA (Jornada Tarde).	RUTA	1	140
1.1.1.15	Ruta de transporte fluvial No. 15- CAÑO RASQUIÑA -PLAYON- BILLETE BLANCO - SAN LUIS - SAN RAFAEL DE CHUCURI Y VICEVERSA (Jornada Mañana).	RUTA	2	140
1.1.1.16	Ruta de transporte fluvial No. 16- CAÑO RASQUIÑA-PLAYON-BILLETE BLANCO - SAN RAFAEL DE CHUCURI Y VICEVERSA (Jornada Tarde).	RUTA	1	140
1.1.1.17	Ruta de transporte fluvial No. 17- SAN RAFAEL DE CHUCURI - BARRANCABERMEJA Y VICEVERSA. JORNADAS PEDAGOGICAS Y ACTIVIDADES ESPECIALES (4 VIAJES AL MES EN BOTE)	RUTA	2	32
1.1.1.18	Ruta de transporte fluvial No. 18- CIENAGA DEL OPON - BARRANCABERMEJA Y VICEVERSA. Y JORNADAS PEDAGOGICAS Y ACTIVIDADES ESPECIALES (4 VECES AL MES EN BOTE)	RUTA	1	32
1.1.1.19	Ruta de transporte fluvial No. 19- CORREGIMIENTO SAN RAFAEL DE CHUCURI - VEREDA AGUAS NEGRAS, AGUAS BLANCAS Y VICEVERSA.	RUTA	1	140
1.1.1.20	Ruta de transporte fluvial No. 20 SAN RAFAEL DE CHUCURI - EL TURRO- RENACER Y VICEVERSA. (Jornada Mañana)	RUTA	1	140
1.1.1.21	Ruta sede ciénaga del Opón a la sede principal San Rafael de Chucurí (media técnica) 2 veces a la semana	RUTA	1	55

El transporte Fluvial busca fortalecer el acceso al sector rural ya que los beneficiados son los estudiantes que se encuentran en la rivera del rio, y desplazan a los establecimientos educativos cercanos, esta población está caracterizada como una de las más vulnerables ya que la son familias con trabajos informales, el distrito de Barrancabermeja a través de la Secretaría de Educación se propone garantizar la disponibilidad de la oferta educativa y asegurar las condiciones de acceso y permanencia a los estudiantes del sector oficial en el aula de clase, para lo cual, diseña y desarrolla el proyecto de transporte escolar, como una estrategia de acceso y permanencia para contribuir a contrarrestar la deserción de los estudiantes en el sistema educativo, de aquellos estudiantes que se encuentran ubicados en zonas rurales de difícil acceso resolviendo así, parte de la problemática del desplazamiento y/o movilidad de los estudiantes del lugar de su residencia a las instituciones educativas oficiales y mejorando su calidad de vida.

2.1.5 NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Por lo anterior, se citan las siguientes normas aplicables para la entidad contratante como para la actividad del contratista:

NORMATIVIDAD APLICABLE PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO PARA LA ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28/10/93	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 1150	16/07/07	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 489	29/12/98	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
Ley 1474	12/07/11	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 590	10/07/00	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.
Ley 816	07/07/03	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
Ley 850	18/11/03	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 1474	12/07/11	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 715	21/12/2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
Decreto 1510	17/07/13	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
Decreto 19	10/01/12	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Decreto 4170	03/11/11	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura.
Decreto 3112	30/12/1997	Por el cual se reglamenta la habilitación y prestación del servicio de transporte fluvial
Resolución 777	02/06/2021	Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.
OTRA NORMATIVIDAD		
• Código de Comercio • Código Civil • Estatuto General del Consumidor		

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD PRESENTADA

El Distrito de Barrancabermeja ha venido enfrentando un incremento en la tasa de deserción escolar del 3.56%, para la vigencia del 2022, con una variación del 1.05%, comparado con la vigencia 2021, la cual termino en un 4.61%, este fenómeno impacta directamente en el desempeño del sector educativo de la entidad territorial, dificultando el acceso a la educación superior y al mercado laboral formal. Esta situación amenaza con profundizar las condiciones de pobreza y las dificultades para la generación de ingresos de los estudiantes que abandonan el sistema. Ésta se origina por la insuficiencia académica de los estudiantes, el ausentismo en las aulas y la falta de interés en estudiar. Las razones del abandono se

encuentran también asociadas a problemas familiares, falta de recursos económicos, desinterés de los padres en el proceso de formación de sus hijos, problemas de salud y embarazos tempranos.

Uno de los aspectos que explican la persistencia del fenómeno de deserción escolar en el distrito es la alta dispersión de la población y a la lejanía de los establecimientos educativos a los hogares de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del sector educativo, sumado a la baja capacidad técnica de la entidad territorial para asumir directamente la prestación del servicio de transporte escolar en cumplimiento de todos los requisitos establecidos por el Ministerio de Transporte. Esta situación hace que los medios de transporte disponibles para los estudiantes sean altamente ineficientes y no les garanticen el acceso continuo a los Establecimientos Educativos.

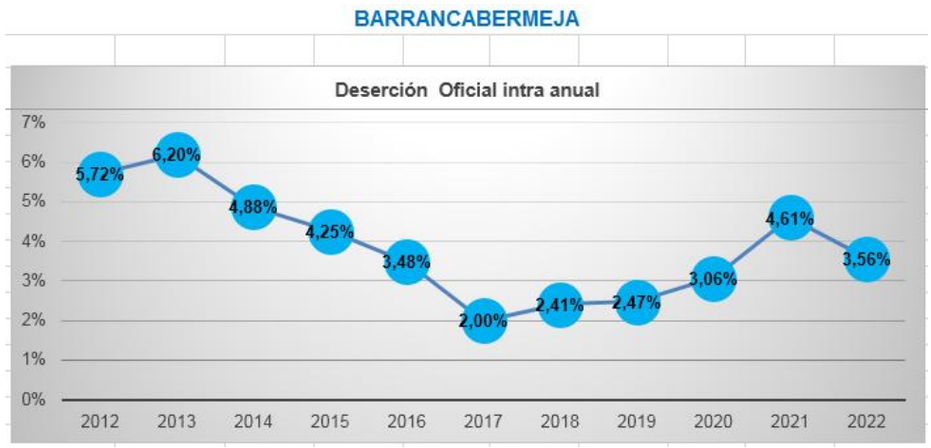
Barrancabermeja en la actualidad es líder en la implementación de estrategias para garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes en el sistema educativo oficial, donde viene brindando el servicio de transporte escolar, con la finalidad de mejorar las condiciones del estudiante, lo que se busca es que el estudiante se quede en el aula de clase y mejore su atención y rendimiento académico.

El aprendizaje escolar es un proceso complejo en el que inciden múltiples factores, el transporte escolar es una estrategia que ha demostrado ser efectiva para promover la incorporación y permanencia de los estudiantes y de la comunidad en general en la vida de la escuela, y para promover el cambio social, consolidar los derechos humanos y la democracia, así como fortalecer la calidad de la educación impartida.

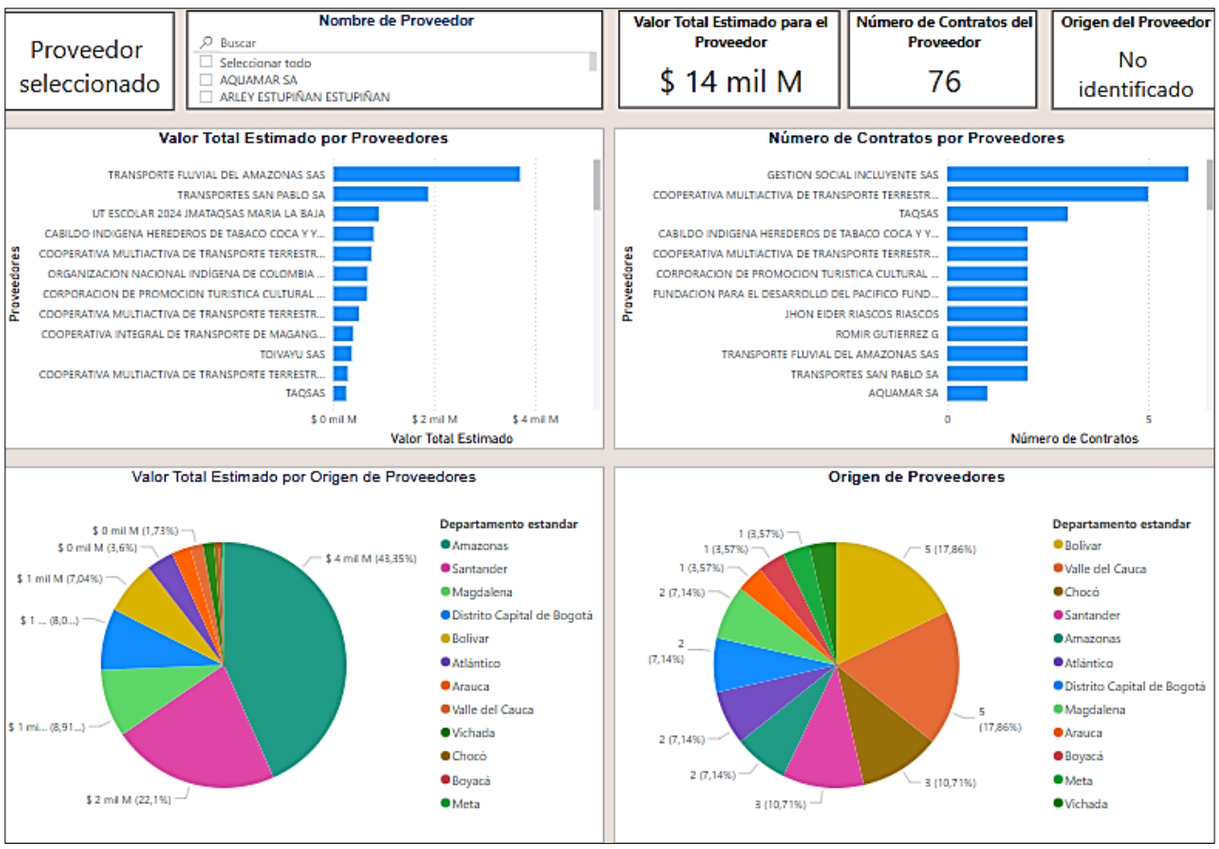
En la actualidad el distrito Barrancabermeja a través de la Secretaria de Educación presta un servicio educativo con veinte (20) Instituciones educativas y dos (2) Centros educativos rurales, demostrando su interés en beneficiar a todos los estudiantes de los niveles de Preescolar, básica primaria, Básica secundaria y media, debido al impacto positivo en los índices de cobertura logrados a través del programa de servicio de transporte escolar, el distrito requiere dar continuidad al mismo, con el fin de aunar esfuerzos para garantizar el servicio de transporte a la población estudiantil de los establecimientos educativos del sector oficial del Distrito de Barrancabermeja, el servicio del transporte escolar viene contribuyendo a fortalecer estrategias que apoyan a los estudiantes de las diferentes instituciones educativas rurales y urbanas que actualmente residen en áreas distantes a su institución educativa, zonas de difícil acceso separadas por distancias considerables las cuales afectan directamente el acceso a uno de los más importantes derechos constitucionales como lo es la educación.

Existen obligaciones a cargo del Estado colombiano dentro de las cuales encontramos garantizar la educación, derecho fundamental en los menores y servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica, como está establecido en la Constitución Política Colombiana, en su artículo 67.

A continuación, se relaciona la tasa deserción y se evidencia la disminución que ha tenido a través de los años, demostrando la efectividad con la implementación de estrategias que garanticen el acceso y la permanencia en el sistema educativo.



A la fecha la tasa de cobertura bruta se encuentra en el 103%, esto evidencia que se está garantizando el derecho a la educación a los estudiantes en el distrito de Barrancabermeja. A su vez las empresas de transporte deber dar Cumplimiento de las medidas de bioseguridad, para disminuir el riesgo de transmisión del virus Covid-19 y sus variantes, durante el desarrollo de todas sus actividades en el transporte terrestre de pasajeros y fluvial de pasajeros.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

PLANTEAMIENTO DE LA NECESIDAD

Para satisfacer la necesidad anteriormente descrita, el Distrito de Barrancabermeja requiere contratar una persona natural o jurídica que posea la capacidad técnica y económica para la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA MEDIANTE EL SUBSIDIO DE TRANSPORTE A ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER"**.. El distrito de Barrancabermeja considera la única alternativa como la más pertinente ya que permite efectuar un gasto público bajo los parámetros de la contratación estatal y además se ajusta, jurídica, técnica y financieramente a las necesidades de la entidad. A demás permite un control cercano a los procesos de inversión en cuanto a la institucionalidad del estado y de sus entes gubernamentales. Razón por la cual este proceso contractual se diseña con el objeto de llevar a cabo la: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA MEDIANTE EL SUBSIDIO DE TRANSPORTE A ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER".,** para la presente vigencia fiscal 2025, y se determina la necesidad de contratar para un plazo de ejecución de ciento cuarenta (140) días escolares la prestación del servicio de acuerdo al anexo técnico anexo donde estos se detallan con exactitud.

De esta forma, a la Secretaria de Educación le corresponde adelantar el debido proceso contractual en cumplimiento del principio de economía señalado en el artículo 25 de la ley 80 de 1993, que debe regir las actuaciones de las autoridades administrativas en especial en materia contractual, acoge el deber de iniciar

un proceso contractual, con miras a la selección de un oferente que se encuentre en capacidad de **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA MEDIANTE EL SUBSIDIO DE TRANSPORTE A ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER".**. En este orden de ideas, y teniendo en cuenta que queda en evidencia la necesidad del Distrito de contratar el suministro de los elementos anteriormente descritos, el futuro contratista deberá:

El gasto relacionado para la contratación objeto del presente documento corresponde al presupuesto asignado por la Administración Central.

OBJETO DEL CONTRATO

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA MEDIANTE EL SUBSIDIO DE TRANSPORTE A ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER"..

El valor del presupuesto estimado del contrato, objeto del proceso de selección a realizar, son **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 1.999.745.998) INCLUIDO IVA equivalente a 1142,12 SMMLV**, incluido impuestos, tasas y contribuciones.

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT	TIEMPO (DIAS)	VALOR UNITARIO 2026	VALOR TOTAL
1.1.1.1	Ruta de transporte fluvial No. 1 -LA UNION, LOS MANGOS, DIQUE, PUERTO CASABE, CAMPO GALAN Y VICEVERSA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	2	140	$ 490.694	**$ 137.394.320**
1.1.1.2	Ruta de transporte fluvial No. 1 -LA UNION, LOS MANGOS, DIQUE, PUERTO CASABE, CAMPO GALAN Y VICEVERSA (JORNADA TARDE)	RUTA	2	140	$ 490.694	**$ 137.394.320**
1.1.1.3	Rutade transporte fluvial No. 3-RINCONADA, LA TRONQUERA, VENECIA, CAMPO GALAN, Y VICEVERSA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	1	140	$ 628.140	**$ 87.939.600**
1.1.1.4	Ruta de transporte fluvial No. 4 - BARRANCABERMEJA, LA UNION BAJA, PUERTO NUEVO, UNION ALTA, PERIMETRO NUEVA VENECIA Y VICEVERSA. (JORNADA MAÑANA)	RUTA	2	140	$ 702.452	**$ 196.686.560**
1.1.1.5	Ruta de transporte fluvial No. 5 - CAÑO VISCAINA, PERIMETRO CIENAGA DEL OPON, CAMPO ALEGRE, UERTO ROJO, CHILACO Y VICEVERSA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	1	140	$ 605.441	**$ 84.761.740**
1.1.1.6	Ruta de transporte fluvial No. 5 - CAÑO VISCAINA, PERIMETRO CIENAGA DEL OPON, CAMPO ALEGRE, UERTO ROJO, CHILACO Y VICEVERSA (JORNADA TARDE)	RUTA	1	140	$ 605.441	**$ 84.761.740**
1.1.1.7	Ruta de transporte fluvial No. 7 -BARRANCABERMEJA - PUERTO LUGO - PUERTO MORALES - PUERTO GOMEZ - CANDELARIA-BOCAS DE LA COLORADA Y VICEVERSA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	1	140	$ 667.256	**$ 93.415.840**
1.1.1.8	Ruta de transporte fluvial No. 8 -PERIMETRO BOCAS DE LA COLORADA-FLORIDA-CANDELARIA Y VICEVERSA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	1	140	$ 532.468	**$ 74.545.520**
1.1.1.9	Ruta de transporte fluvial No. 9-CAÑO ÑEQUES-LA FLORIDA- Y VICEVERSA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	1	140	$ 469.639	**$ 65.749.460**
1.1.1.10	Ruta de transporte fluvial No. 10- CAÑO RASQUIÑA-CANDELARIA-CAÑO RASQUIÑA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	1	140	$ 592.737	**$ 82.983.180**
1.1.1.11	Ruta de transporte fluvial No. 11- LA FLORIDA-BOCAS DE LA COLODARA-LA FLORIDA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	1	140	$ 592.737	**$ 82.983.180**

1.1.1.12	Ruta de transporte fluvial No. 12- BARRANCABERMEJA, PERIMETRO CAÑO RASQUIÑA Y VICEVERSA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	1	140	$ 592.737	**$ 82.983.180**
1.1.1.13	Ruta de transporte fluvial No. 13- CAÑO HUILA - ROMPEDERO- SAN RAFAEL DE CHUCURI Y VICEVERSA (Jornada Mañana).	RUTA	1	140	$ 602.763	**$ 84.386.820**
1.1.1.14	Ruta de transporte fluvial No. 14- CAÑO HUILA - ROMPEDERO- SAN RAFAEL DE CHUCURI Y VICEVERSA (Jornada Tarde).	RUTA	1	140	$ 602.763	**$ 84.386.820**
1.1.1.15	Ruta de transporte fluvial No. 15- CAÑO RASQUIÑA -PLAYON-BILLETE BLANCO - SAN LUIS - SAN RAFAEL DE CHUCURI Y VICEVERSA (Jornada Mañana).	RUTA	2	140	$ 630.352	**$ 176.498.560**
1.1.1.16	Ruta de transporte fluvial No. 16- CAÑO RASQUIÑA-PLAYON-BILLETE BLANCO - SAN RAFAEL DE CHUCURI Y VICEVERSA (Jornada Tarde).	RUTA	1	140	$ 630.352	**$ 88.249.280**
1.1.1.17	Ruta de transporte fluvial No. 17- SAN RAFAEL DE CHUCURI - BARRANCABERMEJA Y VICEVERSA. JORNADAS PEDAGOGICAS Y ACTIVIDADES ESPECIALES (4 VIAJES AL MES EN BOTE)	RUTA	2	32	$ 1.520.183	**$ 97.291.712**
1.1.1.18	Ruta de transporte fluvial No. 18- CIENAGA DEL OPON - BARRANCABERMEJA Y VICEVERSA. Y JORNADAS PEDAGOGICAS Y ACTIVIDADES ESPECIALES (4 VECES AL MES EN BOTE)	RUTA	1	32	$ 1.520.183	**$ 48.645.856**
1.1.1.19	Ruta de transporte fluvial No. 19- CORREGIMIENTO SAN RAFAEL DE CHUCURI - VEREDA AGUAS NEGRAS, AGUAS BLANCAS Y VICEVERSA.	RUTA	1	140	$ 553.823	**$ 77.535.220**
1.1.1.20	Ruta de transporte fluvial No. 20 SAN RAFAEL DE CHUCURI - EL TURRO- RENACER Y VICEVERSA. (Jornada Mañana)	RUTA	1	140	$ 585.698	**$ 81.997.720**
1.1.1.21	Ruta sede ciénaga del Opón a la sede principal San Rafael de Chucurí (media técnica) 2 veces a la semana	RUTA	1	55	$ 893.734	**$ 49.155.370**
	TOTAL					**$1.999.745.998**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial.

ANTECEDENTES

Como parte del análisis de la demanda, que busca reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos, se identificaron los procesos de contratación adelantados mediante las diferentes modalidades en el Distrito de Barrancabermeja con el objeto a contratar. Es así que se procedió a realizar la búsqueda en la plataforma SECOP.

Procesos de contratación de similares características adelantados en el distrito de Barrancabermeja/Santander

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	CUANTIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FECHA
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA	SUBASTA SA-SI-008-2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA MEDIANTE EL SUBSIDIO DE TRANSPORTE A ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.	$ 394.164.369	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	11/10/2024

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	CUANTIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FECHA
DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	SA-SI-001-2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER	$ 999.619.200	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	01/03/2024
DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	SA-SI-007-2022	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER	$ 792.190.480	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	08/07/2022
DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	SA-SI-001-2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER	$ 998.799.180	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	28/02/2023
DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	SA-SI-022-2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER	$ 145.256.181	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	20/10/2023

Procesos de contratación de similares características adelantados por otras entidades

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	CUANTIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FECHA
ALCALDIA DE SIMITI BOLIVAR	SASI-003-2024	SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE Y FLUVIAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, VÍCTIMAS Y NO VÍCTIMAS Y DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE SIMITI	$282.892.500	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	19-04-2024
ALCALDIA DE MOCCOA	MC-022 DE 2023	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL PARA ESTUDIANTES DE LA IER CIUDAD PUERTO LIMÓN DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	$6.156.072	MÍNIMA CUANTÍA	29-08-2023
ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIA LA BAJA	LP-003-2024	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR (TERRESTRE Y FLUVIAL) PARA LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA DURANTE EL CALENDARIO ACADÉMICO 2024	$900.000.000	LICITACIÓN PÚBLICA	16/07/2024

3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

La oferta a nivel nacional está determinada por empresas debidamente autorizadas para la prestación del servicio de transporte fluvial.

El Distrito de Barrancabermeja está en búsqueda de los establecimientos o empresas relacionadas con el objeto del presente Proceso de Contratación, los cuales están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en el siguiente cuadro:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
78111700	Transporte de pasajeros por mar

Para realizar el análisis de los indicadores financieros más importantes de cada una de las actividades objeto del contrato según la clasificación **UNSPSC**, se ha obtenido información general de los dos sectores consultando la base de datos SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria) de la Superintendencia de Sociedades. Disponible en línea [https://siis.ia.supersociedades.gov.co/,
.

La búsqueda se realizó por sector de la siguiente manera:

SERVICIO DE TRANSPORTE

Región	Nacional
Departamento	Nacional
Macro sector	Comercio
Sector	Comercio al por menor
	H 5021 - Transporte fluvial de pasajeros
Actividad	H5011 - Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje
	H4921 - Transporte de pasajeros
	Procedimiento de búsqueda en el SIIS

TAMAÑO DE LA MUESTRA:

Fuente Externa: Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, Información financiera de las empresas, con corte a diciembre 31 de 2024, tomando la cantidad de 47 empresas para este análisis.

Con la muestra anterior, se calcularon los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional de las empresas. Para la definición de los indicadores, fueron descartados los valores menores o iguales a cero, y los valores indeterminados.

NIT	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
900099310	GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SA	101113693	372766644	37821596	245185512	127581132	29701145	894057
900364615	ORGANIZACION SUMA SAS	27814062	262703277	66118051	334403712	-71700435	15948886	31555489
901193430	VGMOBILITY SUBA S A S	9481779	108551577	16540658	119321133	-10769556	12069497	15214908
901712459	TRANSICIÓN EXPRESS SAS	31533630	317450625	41848863	329397722	-11947097	38184404	82660205
901318208	EMASIVO SAS	893430	71186875	698872	29212409	41974466	280565	2478213
901423472	BOGOTA ZE S.A.S.	150016	105821189	247187	247187	105574002	-503373	1389
800029156	PALMIRA SA	2093429	28573789	3023483	19889744	8684045	2883785	908608
805002626	TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LTDA EN REORGANIZACION	1290572	1888864	678647	765565	1123299	291761	0
809011822	OPERACION Y LOGISTICA SAS EN REORGANIZACION	889094	2319200	1222512	1287532	1031668	96205	
812000250	TRANSPORTES TRANSBORDAR S.A.S..	1951754	4115363	854065	854065	3261298	39240	
813003942	TRANSPORTES ORSAL S.A.S EN REORGANIZACION	1596853	2561228	518747	1333930	1227298	105110	
830041168	INVERSIONES BARREAL S EN C S	21223468	22829273	650825	2009393	20819880	11216261	29990
830098216	DOLPHIN EXPRESS SA	4782837	13966332	1126021	5833098	8133234	1360906	
830133622	SUTAXI SAS	1786398	7299537	99834	6770881	528656	1044	
830502328	INTERCARIBE S.A.	1507238	22647173	545289	17364075	5283098	66958	0
860001752	SCHUMACHER Y CIA SAS	1457423	2796474	400301	1128580	1667894	118678	73212
890117522	TRANSPORTES ACEVEDO LTDA	1184330	6043207	171550	329760	5713447	-194227	
900026405	GRUPO EMPRESARIAL FINANCIERO S.A GEMFI S.A	1384700	3418839	588591	2627467	791372	285300	
900068323	SOCIEDAD ALIANZA DE TRANSPORTES SAS	1156139	2630937	639778	1304606	1326331	360102	174870
900108582	FREGO Y CIA S.A.S	3041414	3774507	196096	196096	3578411	479320	
900155645	PARRA ARTEAGA SAS	446809	8420700	1707038	6762216	1658484	388017	247099
900186072	MI POLIIZA SAS	631832	1112974	30633	862781	250193	4371	3292
900231332	REPRESENTACIONES TURISTICAS RENTATUREX S.A.	1153931	7273697	1109139	7031197	242500	31254	
900273933	INVERCENTRO COLOMBIA SAS	2274486	6207521	3186707	4779542	1427979	56547	
900304875	TRANSPERSONAL DEL CARIBE SAS	1131324	1202817	589095	2642941	-1440124	310202	196085
900308171	ASHER SAS	3505761	5084911	185799	2750400	2334511	199474	158523
900358313	TRANSPORTES ESPECIALES GOLDEN S.A.S. BIC	2148392	4411909	604736	1187717	3224192	851652	0
900390928	INVERSIONES KRAMEDDINE CHAUCHAR S.A.S	1561675	5665215	1056357	1309545	4355670	-102732	68084
900422659	TICKET TRANSPORTE ZONAL INTEGRADOS S A S	20926	6660647	305933	2804393	3856254	-13116	
900456298	TRANSPORTES EL MINERO SAS	640022	939728	307574	307574	632154	206456	7776

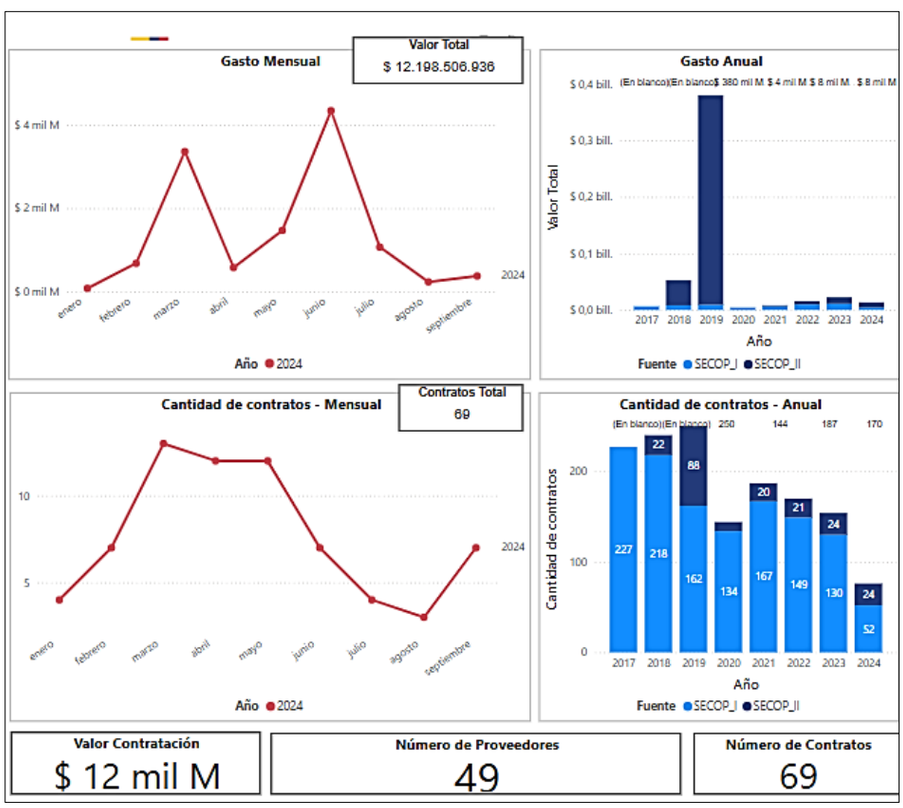
900470772	TRANSPORTES CSC SAS EN REEORGANIZACION	6398525	11694434	1162418	3843429	7851005	1127001	
900480780	COMPAÑIA DE INVERSIONES COLOMBIA SAS	7714981	35502338	300003	3176939	32325399	4027730	5907
900546393	JOTA Y PRO INVERSIONES SAS	2543888	6103599	4581491	4842639	1260960	46033	
900553274	INVERSIONES VALYRIA S.A.S.	702143	4607976	414581	3607876	1000100	599211	22426
900633527	MAXI TAXI S.A.S.	1623151	2899295	453320	584120	2315175	74262	1031
900644953	ESAR INVERSIONES SAS	1008503	1337268	474090	474090	863178	110616	8452
900702793	JAVIER MAURICIO NIÑO CARRILLO SAS	98	13940852	40408	9151522	4789330	504328	
900707774	CENTRO DE INVERSIONES TOLIMA SAS	47046	11209519	1797759	8838535	2370984	267932	153334
900817050	inversiones chejar sas	276	13491680	34318	119568	13372112	-83670	0
900850867	Mi aguila transportes SAS	1216258	14330978	574650	5924173	8406805	-2210148	
901166801	TRANSPORTES ESPECIALES FRANCO	151210	654092	260867	375940	278152	6188	
901192246	INVERSIONES SANCHEZ SUAREZ S.A.S. ZOMAC	11526776	15203168	4193608	4258608	10944560	1397543	
901361556	GREEN BUS SAS	2482975	137935228	142874	143747299	-5812071	12276922	18344918
901427450	EXPRESO GAVIOTA AZUL SAS BIC	555900	1833114	169694	1018978	814136	158806	49679
800135881	INVERSIONES ALAMEDA LTDA	470300	10945431	176161	1146507	9798924	261781	2308
830073622	METROBUS S.A EN LIQUIDACION	35279241	40522360	18740052	18755437	21766923	-170981	146804

COMPORTAMIENTO DE CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊟ 7811 - Transporte de pasajeros	69	$ 12.198.506.936	100,00%	69	$ 12.198.506.936	100,00%
⊞ 781117 - Transporte de pasajeros por mar	69	$ 12.198.506.936	100,00%	69	$ 12.198.506.936	100,00%
Total	69	$ 12.198.506.936	100,00%	69	$ 12.198.506.936	100,00%

Fuente: Colombia Compra Eficiente

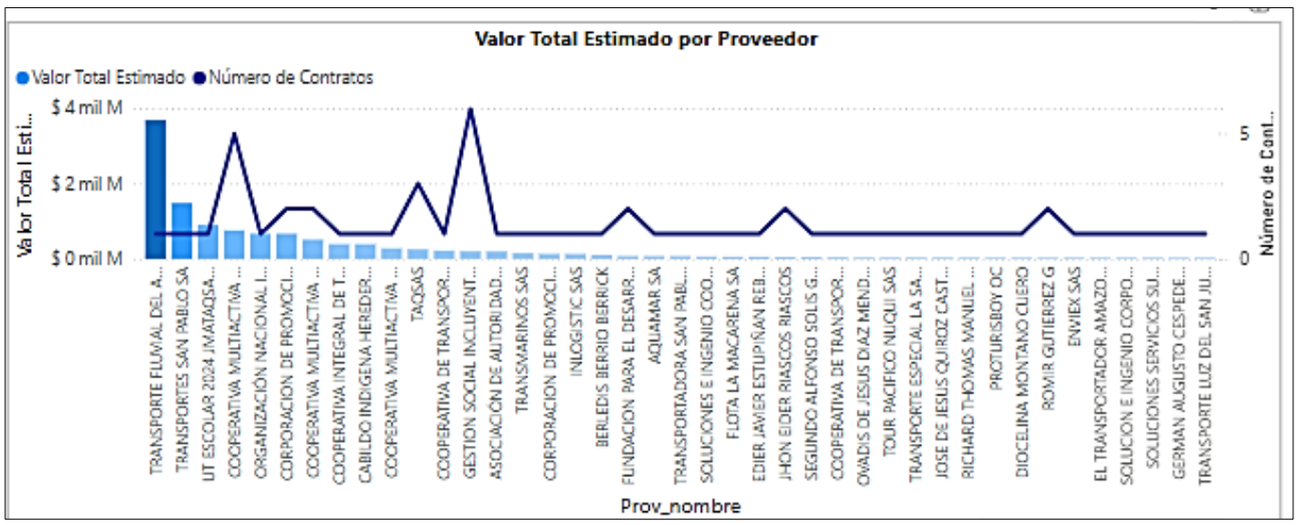
Los datos tomados para el análisis corresponden al año 2024 del segmento Servicio de Transporte, Almacenamiento y correo (78), la familia de Servicio de Transporte de Pasajeros y la clase (7811), Transporte de Pasajeros por mar (781117); el total de los valores hace referencia a la suma de los contratos celebrados nacionalmente en el año 2024.



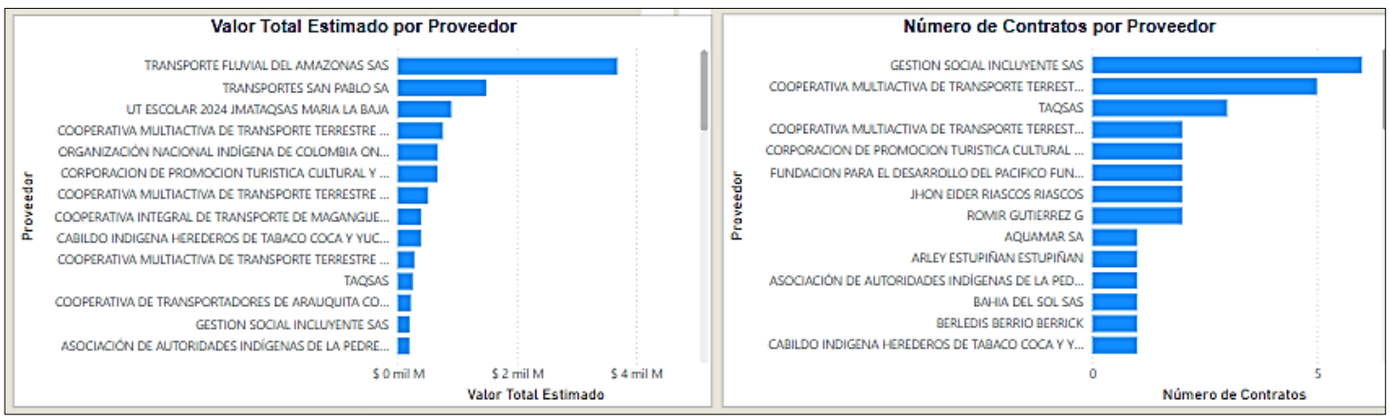
Fuente: Colombia Compra Eficiente

En la vigencia del año 2024 se ejecutó un valor de $12.198.506.936, suma total de los contratos celebrados nacionalmente mediante la plataforma publica de contratacion Colombia Compra Eficiente, para la misma hubo una participación de 49 proveedores diferentes, en la asignación de 69 contratos en el transcurso del año. Los recursos gastados para la categoría de transporte de pasajeros – transporte por mar, tuvieron un mayor impacto al principio del año escolar, para el mes de febrero – marzo y nuevamente durante los meses mayo-junio y julio.

COMPARATIVO PROVEEDORES CONTRATOS DE TRASNPORTE FLUVIAL EN EL SECTOR PUBLICO AÑO 2024



Fuente: Colombia Compra Eficiente



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Se proyecta un comparativo entre los Proveedores que celebraron contratos con las diferentes Entidades Estatales para el año 2024, desde el de mayor asignación de recursos para el servicio, al menor; en la gráfica se toman la cantidad de 14 proveedores.

4.1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Índice de Liquidez: Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes), inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente:

proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.

MEDIA	4,79
MEDIANA	2,08

De lo anterior, se puede identificar que el índice de liquidez de las empresas se encuentra con una moderada dispersión, evidenciado en los resultados de la media y la mediana de la muestra. Se recomienda tener en cuenta el menor valor arrojado por el análisis estadístico, por lo tanto, se recomienda una liquidez mayor o igual a 2,08 utilizando la mediana de la muestra.

Índice de Endeudamiento: Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este Índice se utilizan para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

MEDIA	0,65
MEDIANA	0,62

De lo anterior, se puede identificar que el índice de endeudamiento de las empresas se encuentra con poca dispersión, evidenciado en la cercanía de la media y la mediana de la muestra. Se recomienda tener en cuenta el mayor valor arrojado por el análisis estadístico, por lo tanto, se recomienda un índice de endeudamiento menor o igual a 0,65 (65%) utilizando la mediana de la muestra.

Razón de Cobertura de Intereses: Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea las razones mayores serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

MEDIA	39,83
MEDIANA	1,62

De lo anterior, se puede identificar que la razón de cobertura de intereses de las empresas se encuentra con mucha dispersión debido a datos atípicos, esto es, aquellos numéricamente distantes de la mayoría de los datos de la muestra. Se recomienda tener en cuenta el valor arrojado por el análisis estadístico de la mediana el cual es menos afectado por los datos atípicos, por lo tanto, se recomienda una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1,62

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad Sobre el Patrimonio (ROE): Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué porciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.

MEDIA	-0,04
MEDIANA	0,07

De lo anterior, se puede identificar que la rentabilidad sobe el patrimonio de las empresas se encuentra con poca dispersión, evidenciado en la cercanía de la mediana de la muestra. Se recomienda tener en cuenta el menor valor arrojado por el análisis estadístico, por lo tanto, se recomienda una la rentabilidad sobe el patrimonio mayor o igual a 0,07

Rentabilidad Sobre Activo (ROA): Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

MEDIA	0,07
MEDIANA	0,04

.
De lo anterior, se puede identificar que la rentabilidad sobe el activo de las empresas se encuentra con poca dispersión, evidenciado en la cercanía de la mediana de la muestra. Se recomienda tener en cuenta el menor valor arrojado por el análisis estadístico, por lo tanto, se recomienda una la rentabilidad sobe el activo mayor o igual a 0,04.

4.3 DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Se procedió a solicitar diferentes cotizaciones con empresas legalmente constituidas que prestan el servicio de transporte fluvial, las cuales están en la capacidad de prestar el servicio bajo las condiciones técnicas y el objeto a contratar y en las condiciones técnicas requeridas por la Administración.

Una vez definidos posibles cotizantes y revisando que estos cumplan con las especificaciones técnicas, se procedió a hacer el análisis de mercado para hacer un comparativo de precios para la prestación del servicio de transporte escolar fluvial en el Distrito de Barrancabermeja**,** lo cual permita a los funcionarios desarrollar sus actividades en las condiciones adecuadas de trabajo con una atención eficaz y digna a los usuarios de sus servicios.

Se insiste que el análisis de mercado se enmarca dentro de las condiciones que rodean la contratación a efectuarse en el presente proceso. Para consultar los valores cotizados se debe consultar el documento Anexo. Al efectuar las invitaciones respectivas se presentaron las siguientes empresas:

4.4 PERFIL DEL OFERENTE

Persona natural o jurídica que se encuentre en capacidad de **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA MEDIANTE EL SUBSIDIO DE TRANSPORTE A ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER**. En las diferentes veredas y corregimientos donde se requiere la prestación del servicio.

4.5 ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

La consulta de los precios de mercado se encuentra soportada en las respectivas cotizaciones aportadas por las empresas del sector de la región, las cuales sirven de sustento para la estructuración del presupuesto oficial. Es así que el presupuesto fue el resultado de la media aritmética que se obtuvo de los valores dados por las diferentes empresas invitadas a cotizar. Por la cantidad tan extensa de los ítems a cotizar se anexa documento para su revisión en donde se detallan los elementos requeridos.

Una vez calculado el precio general del mercado, se definió el precio unitario base, y se estableció el Presupuesto Oficial, el cual incluye IVA, deducciones y contribuciones aplicables por la Alcaldía Distrital. Consultar documento anexo.

Original Firmado
JESSIE MORENO SALOM
Secretario General

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Edwin de la Cruz Ingeniero contratista	*Original Firmado*	FEBRERO DE 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			